

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 04 DE 2026

Página 1 de 4

“Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de FONCEP para la vigencia fiscal 2027”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En uso de sus facultades legales, reglamentarias y estatutarias, y en especial las que le confiere el artículo 67 literal b del Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá, y

CONSIDERANDO

1. Antecedentes competencia del FONCEP

El Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 estableció la estructura, organización y funcionamiento general de la Administración Distrital, y en el artículo 60 dispuso la transformación del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital FAVIDI en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, como un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

2. Sobre la competencia de la Junta Directiva

El literal b) del artículo 67 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 dispuso que la Junta Directiva tiene dentro de sus funciones la de *“Aprobar anualmente los planes, programas y proyectos, y el presupuesto del Fondo, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de conformidad con su reglamento”*.

3. Sobre la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto

El Decreto Distrital 714 de 1996 conforma el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, y en el artículo 25 estableció que *“la Secretaría de Hacienda Distrital, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará los límites de gasto global para cada uno de los órganos y entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital”*.

La Resolución SHD - 000191 de 22 de septiembre de 2017, *“por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital”*, consagró en el numeral 1 del artículo 2 que dicho manual rige para las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 04 DE 2026

Página 2 de 4

“Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de FONCEP para la vigencia fiscal 2027”

El Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital – Entidades Presupuesto Anual de Distrito Capital incluye en el numeral 2.9 el Anteproyecto de Presupuesto, y establece que los establecimientos públicos deben presentar a la Junta Directiva para su aprobación, el anteproyecto de presupuesto antes de ser enviado a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Secretaría Distrital de Planeación.

El Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP cumplió los lineamientos de la política presupuestal de la Alcaldía Mayor de Bogotá para la vigencia fiscal 2026, definidos en la Directiva 001 del 31 de marzo de 2026. Asimismo, se ajustó las pautas de programación presupuestal para el año 2027 estipuladas en la Circular Externa SDH-000004 del 26 de junio de 2026.

En este marco, la entidad participó activamente en las mesas de trabajo convocadas por las Secretarías Distritales de Hacienda y de Planeación, donde sustentó sus proyecciones de ingresos corrientes, recursos de capital, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, atendiendo con rigor el cronograma establecido para la programación presupuestal de la vigencia 2027.

En sesión del 30 de septiembre de 2026, el CONFIS determinó el valor del presupuesto del Distrito y la cuota global del gasto asignada a cada entidad para la vigencia fiscal de 2027.

Mediante Oficio No. 2026EE0001031256C1 del 02 de octubre de 2026, el Despacho del Director Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda comunicó la Cuota Global del Gasto asignada a FONCEP para la vigencia fiscal 2027. El monto total aprobado asciende a **OCHOCIENTOS UN MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$801.355.767.000)**, según el siguiente detalle:

CUOTA GLOBAL DEL GASTO 2027

Cifras en pesos

CUOTA GLOBAL DEL GASTO 2027	
CONCEPTO	VALOR
FUNCIONAMIENTO	593.289.667.000
<i>Gastos de Personal</i>	<i>17.607.312.000</i>
<i>Adquisición de bienes y servicios</i>	<i>23.258.177.000</i>
<i>Disminución de Pasivos</i>	<i>42.262.364.000</i>
<i>Gastos Diversos</i>	<i>42.922.000</i>
<i>Transferencias Corrientes de Funcionamiento</i>	<i>510.118.892.000</i>
SERVICIO DE LA DEUDA	204.237.915.000
INVERSIÓN DIRECTA	3.828.185.000

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 04 DE 2026

Página 3 de 4

“Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de FONCEP para la vigencia fiscal 2027”

Durante la sesión extraordinaria de Junta Directiva realizada el 09 de octubre de 2026, la Administración presentó a consideración de sus miembros el anteproyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2027, el cual fue aprobado por unanimidad por los miembros presentes, por un monto total de **OCHOCIENTOS UN MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$801.355.767.000)**.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Objeto. Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP para la vigencia fiscal de 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO. Rentas e Ingresos. Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos del FONCEP para la vigencia fiscal de 2027, por la suma de **OCHOCIENTOS UN MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$801.355.767.000)**, conforme al siguiente detalle:

Cifras en pesos

CONCEPTO	APROPIACIÓN 2027
INGRESOS	801,355,767,000
<i>Ingresos Corrientes</i>	<i>39,439,753,000</i>
<i>Recursos de Capital</i>	<i>70,821,936,000</i>
<i>Transferencias Administracion Central</i>	<i>691,094,078,000</i>

ARTÍCULO TERCERO. Gastos e Inversión. Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de Gastos e Inversión del FONCEP para la vigencia fiscal de 2027, por la suma de **OCHOCIENTOS UN MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$801.355.767.000)**. Estos recursos serán ejecutados a través de dos unidades ejecutoras, conforme al detalle que se presenta a continuación:

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 04 DE 2026

Página 4 de 4

“Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de FONCEP para la vigencia fiscal 2027”

Cifras en pesos	
CONCEPTO GASTO	VALOR
UE 01 FONCEP CORPORATIVO	86.998.960.000
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	83.170.775.000
<i>Gastos de personal</i>	<i>17.607.312.000</i>
<i>Adquisición de bienes y servicios</i>	<i>23.258.177.000</i>
<i>Disminución de pasivos</i>	<i>42.262.364.000</i>
<i>Gastos diversos</i>	<i>42.922.000</i>
INVERSION	3.828.185.000
<i>Bogotá camina segura</i>	<i>3.828.185.000</i>
UE 02 FPPB	714.356.807.000
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	510.118.892.000
<i>Transferencias corrientes</i>	<i>510.118.892.000</i>
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	204.237.915.000
<i>Bonos pensionales</i>	<i>204.237.915.000</i>
TOTAL PRESUPUESTO FONCEP	801.355.767.000

ARTÍCULO CUARTO. Remítase copia del presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, a la Secretaría Distrital de Planeación, y a las demás oficinas competentes, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. Vigencia. El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el 09 de octubre de 2026

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Olga Liliana
Sandoval Rodríguez

Firmado digitalmente
por Olga Liliana
Sandoval Rodríguez

OLGA LILIANA SANDOVAL
Presidenta Junta Directiva


ANA MARÍA CORTÉS TAMAYO
 Secretaria Junta Directiva

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Presidenta y Secretaria de la Junta Directiva del FONCEP				
Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Aprobó	Manuel Fernando Isaza González	Subdirector	Subdirección Financiera y Administrativa	
Proyectó	Melba Cecilia Núñez Rodríguez	Asesor	Área Financiera	